



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCIÓN No. 056 DE 2017
(Marzo 28)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No 055 de 2017 se comisionó al suscrito Personero Municipal para asistir en ciudad de Bogotá el día 28 de Marzo de los corrientes, a una mesa interinstitucional de fortalecimiento de las Personerías Municipales, con el señor Viceministro de Hacienda Dr. Andrés Escobar Naranjo.
- b) Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal del cargo de personero, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones de otorgar respuestas a los derechos de petición, comisionar a funcionarios para la práctica de pruebas dentro de los despachos comisorios, dar respuestas a las tutelas y asistir a reuniones.

RESUELVE:

- a) **ARTICULO PRIMERO:** Asignar las funciones del Personero Municipal de dar respuestas a los derechos de petición, comisionar a funcionarios para la práctica de pruebas dentro de los despachos comisorios, dar respuestas a las tutelas, expedir actos administrativos o Resoluciones y representar al Personero Municipal en las reuniones que deba asistir el Personero, a la Dra. MARCELA TAVERA GUIZA Personera Tercera Delegada en lo Penal, durante el día 29 de Marzo de 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo de Dos Mil Diez y Siete (2017)


OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga.

Proyectó: Cristian Reyes Aguilar
Secretario General.